# **PODER LEGISLATIVO**



## PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **PARTICULARES**

Nº: 025	PERIODO LEGISLATIVO: 2020
Extracto:	
HEREDEROS DE LA	CAUSA MALVINAS NOTA
ESTABLECIENDO CADA 6	DE NOVIEMBRE : "DÍA
•	ACIÓN DEL PRIMER IZAMIENTO
DE LA BANDERA ARGENTIN	A EN LAS ISLAS MALVINAS"
•	
· •	
Entró en la Sesión de:	
<u>Girado a la Comisión Nº:</u>	
•	
Orden del día Nº:	

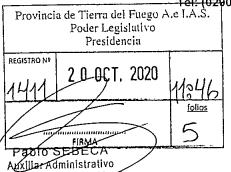


## Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas

Av. L. N. Alem Nº 2008 - Ushuaia, Capital de Malvinas - T.D.F. A.I.A.S.

e-mail: hijosvgm@gmail.com

<del>Tel: (029</del>01) 15603436



irección Despacho Presidencia

NOTA: H.C.M. N° 54/2020.-

USHUAIA, 19 de Octubre del 2020.-

PODER LEGISLATIVO Sra. Vicegobernadora

Pte. del Poder Legislativo

Dña. Mónica URQUIZA.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

2 2 OCT 2020

MESA DE ENTRA

De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar tenga a bien incorporar al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

El proyecto solicita que cada 6 de noviembre sea "Día Provincial de rememoración del primer izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas", reafirmando así los soberanos derechos argentinos sobre Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos correspondientes.

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

> Mónica Susana URQÚIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo

> > 2 1 OCT 2020

Pte. "Herederos de la Causa Malvipas



### Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas" Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S.

e-mail: hijosvgm@gmail.com

Tel: (02901) 15603436



#### **FUNDAMENTOS**

Desde la Subcomisión de hijos del Centro de Excombatientes de Malvinas de Ushuaia, denominados "Herederos de la Causa Malvinas", este 6 de noviembre de 2020 marcará un aniversario sumamente significativo en la larga disputa de soberanía sobre la cuestión Malvinas: en esta fecha se cumplirán 200 (doscientos) años de la toma de posesión de las Islas Malvinas por parte de David Jewett, comandante de la marina de guerra argentina, quien un 6 de noviembre de 1820, el marino estadounidense/argentino David Jewett hizo flamear por primera vez el pabellón nacional Argentino en nuestras islas Malvinas.

Este marino de Estados Unidos, nombrado coronel y comisionado por las autoridades de las Provincias Unidas, navegó durante seis meses para tomar posesión de las islas Malvinas e izar la bandera argentina. Una historia llena de anécdotas y una medida soberana que nadie en el mundo protestó ni contradijo, ni Reino Unido. Y que respetaron las naciones que estaban en Malvinas por la pesca y algunas industrias.

Este acto no se trata de un hecho aislado, sino forma parte de una sucesión de claras manifestaciones —de diversa índole— del efectivo ejercicio de la soberanía argentina sobre los archipiélagos australes, heredada de la Corona Española, entre 1810 y la usurpación británica del 3 de enero de 1833.

Inclusive, una de las primeras cuestiones que tuvo que considerar la Primera Junta, a pocos días del 25 de mayo de 1810, fue el cálculo de los sueldos del personal en servicio en las Malvinas.

Cabe recordar que al momento de la Revolución de Mayo, las Islas Malvinas —que habían sido objeto de disputas entre España, Francia y Gran Bretaña en el siglo XVIII— se encontraban bajo el pleno ejercicio soberanía por parte de las autoridades españolas, con una posesión exclusiva, efectiva, ininterrumpida y no contestada por Gran Bretaña ni por otra potencia extranjera. Estos incuestionables derechos de soberanía pasaron, por aplicación del principio uti possidetis, a la Argentina.

El principio uti possidetis señala que los nuevos Estados surgidos de un proceso de independencia mantienen la extensión territorial y las fronteras existentes al momento de su nacimiento como Estado independiente. Esta es una regla básica de la sucesión de Estados cuyo carácter consuetudinario y de aplicación general fue reconocido por la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia.





#### Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas" Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S. e-mail: hijosvgm@gmail.com

Tel: (02901) 15603436



La presencia española en las islas cesa el 13 de febrero de 1811, cuando el último gobernador de la época virreinal de las Malvinas se retira de las islas, en el marco del conflicto entre la Primera Junta de Buenos Aires y las fuerzas realistas que controlaban Montevideo.

A pesar de su evacuación, las Islas Malvinas no permanecieron vacías u olvidadas. El archipiélago conformaba un área, la región austral, junto con la costa de la Patagonia y las otras islas del Atlántico sur, en la que se desarrollaba una fluida circulación de bienes, capitales y personas gracias a los recursos naturales que poseía: lobos y elefantes marinos, ballenas y ganado cimarrón. Buques de origen británico, estadounidense, francés y argentino los explotaban y utilizaban las costas continentales y las islas como estaciones de recalado, cacería y faenado. Esto llamó la atención de las autoridades de Buenos Aires quienes, desde 1813, otorgaban permisos de pesca, dictaban disposiciones para evitar la depredación de los recursos y controlaban la instalación de cualquier establecimiento de carácter permanente en la región.

Es en este marco que la presencia de David Jewett en Malvinas en 1820 cobra toda su dimensión.

Jewett nació el 17 de junio de 1772 en Connecticut, Estados Unidos, y se incorporó a la Armada de ese país llegando al grado de Comandante en 1799.

En enero de 1820, el Director Supremo de las Provincias Unidas, José Rondeau, nombró, con todas las atribuciones y prerrogativas del cargo, a David Jewett como "Coronel del ejército al servicio de la marina." Y así zarpó el 20 de enero, al mando de la fragata La Heroína, contando con el reconocimiento de las autoridades argentinas como buque de guerra de Estado, para internarse por el Atlántico Sur.

Jewett navegó en La Heroína a lo largo de 10 difíciles meses, teniendo que sortear desde un intento de motín en su contra hasta problemas con las provisiones y una epidemia de escorbuto que diezmó a su tripulación. Finalmente, a finales de octubre de 1820 alcanzó Puerto Soledad en las Islas Malvinas, donde encontró alrededor de 50 embarcaciones de distintas banderas que recalaban temporalmente allí como parte de sus viajes de caza y pesca a la región austral.

El día 2 de noviembre Jewett invitó a los otros capitanes a encontrarse con él mediante una circular en la que les informaba que había sido comisionado por el Gobierno de las Provincias Unidas para tomar posesión del archipiélago. Señalaba también que, en consonancia con las normas dadas por las autoridades de Buenos Aires, procuraría evitar la destrucción de los recursos de las islas.





# Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas" Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S.

e-mail: hijosvgm@gmail.com Tel: (02901) 15603436



El día 6 de noviembre de 1820 se realizó la ceremonia de toma de posesión de las Islas Malvinas. Conforme el relato de testigos presenciales, como el capitán británico James Weddell, el coronel Jewett, frente a las tripulaciones ancladas en Puerto Soledad, y en nombre del Gobierno de Buenos Aires, izó la bandera argentina, leyó una proclama y disparó una salva de 21 cañonazos.

Tres días más tarde entregó a los capitanes presentes una circular, en la que daba cuenta de la toma de posesión de las Islas Malvinas en nombre del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas de Sud América y de su voluntad de actuar con justicia y hospitalidad para con los extranjeros, solicitándoles además, que se comunicara esa información a otras embarcaciones.

En tanto se difundía lo acaecido en las Islas Malvinas, Jewett permaneció en el archipiélago por un periodo de varios meses. Durante su estancia ejerció su autoridad, apresando una goleta estadounidense bajo la acusación de transportar mercaderías pertenecientes a las fuerzas realistas. En febrero de 1821, y a su pedido, las autoridades porteñas relevaron al Coronel Jewett, designando a Guillermo Roberto Mason como nuevo comandante de La Heroína. A fines de abril se produjo el relevo y, unos días después, La Heroína salió de Puerto Soledad para continuar combatiendo el comercio realista con los puertos americanos.

Por su parte, el coronel Jewett, luego de su regreso a Buenos Aires, en octubre de 1822, decidió emigrar rumbo al recién independizado Imperio del Brasil para incorporarse a su flota naval. Permaneció allí hasta su muerte acaecida el 26 de julio de 1846.

Gracias a la considerable difusión que tuvo en la prensa internacional de la época, la presencia de las Provincias Unidas en las islas Malvinas en lugar de las autoridades españolas fue un hecho conocido en las capitales de Europa y América del Norte. Ninguna potencia cuestionó lo realizado por el coronel David Jewett en nombre de las Provincias Unidas, ni procuró adoptar alguna medida comparable.

Con las actividades desarrolladas por el coronel Jewett en las islas Malvinas quedaba reafirmada la voluntad de la Argentina, en tanto Estado sucesor de España, de preservar su soberanía sobre las Islas Malvinas, la cual siguió manifestándose de manera constante y sostenida —a pesar de las dificultades internas que atravesaba en esa época—por otros actos coincidentes como la creación de la creación de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas en 1829. La toma de posesión oficial y pública en nombre de la Argentina constituyó un acontecimiento de importancia fundamental en la consolidación de la ocupación efectiva de las islas, como manifestación del ejercicio de los derechos de soberanía por parte de nuestro país sobre las Malvinas.





#### Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas" Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S. e-mail: hijosvgm@gmail.com

Tel: (02901) 15603436



# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

**Articulo 1°.-** Establecer que cada 6 de noviembre sea "Día Provincial de rememoración del primer izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas", reafirmando así los soberanos derechos argentinos sobre Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos correspondientes.

Articulo 2° .- De forma .-

Lic. Carlos Raúl CABRERA

Pte. Herederos de la Causa Malvinas